

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO: Servicio consistente en la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores del Edificio Metrocentro para la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla durante los ejercicios 2019/2021.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento abierto simplificado reducido, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: No anticipada, si bien al tratarse de un contrato plurianual deberá someterse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2020 y 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €), desglosados en la siguiente forma:

Presupuesto de licitación, IVA excluido: Diecisiete mil euros (17.000,00 €).

Importe de las eventuales prórrogas, IVA excluido: Diecisiete mil euros (17.000,00 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Diecisiete mil euros (17.000,00 €).

IMPORTE DEL IVA: Tres mil quinientos setenta euros. (3.570,00 €).

IMPORTE TOTAL: veinte mil quinientos setenta euros (20.570,00 €).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: La imputación del gasto se hará a la aplicación que se indica, por los importes que, asimismo, se expresan del presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para los ejercicios que, igualmente, se determinan:

Aplicaciones	Anualidad	Importe IVA incluido
212.00 Mantenimiento y reparación edificios	2019	4.840,00-€
212.00 Mantenimiento y reparación edificios	2020	10.285,00-€
212.00 Mantenimiento y reparación edificios	2021	5.445,00-€

Código Seguro De Verificación:	khU9s+Yd/WIO7+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	13/05/2019 09:16:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/khU9s+Yd/WIO7+YURk33Cg==		



RESUELVO: A la vista de la necesidades que justifican la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, iníciase la instrucción del correspondiente expediente, remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización, con carácter previo a su aprobación.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

La Gerente de la ATSe.

Fdo: EVA MARÍA VIDAL RODRÍGUEZ

Código Seguro De Verificación:	khU9s+Yd/WIO7+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	13/05/2019 09:16:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/khU9s+Yd/WIO7+YURk33Cg==		

